

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-014/2023, RELATIVA AL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA HELICÓPTERO BELL 206 B3, CON MATRÍCULA XC-HEX, NÚMERO ECONÓMICO 90007, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 29 de septiembre del 2023, día y momento señalados en la Convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; Lic. José Antonio Dávila Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, los representantes de la Unidad Requirente y Usuaría de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-014/2023, relativa al servicio de reparación y mantenimiento para Helicóptero Bell 206 B3, con matrícula XC-HEX, número económico 90007, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 11 de septiembre del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-014/2023.

SEGUNDO.- PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. El proveedor que formalizó su inscripción es el siguiente:

- **SERVICIOS AEREOS MONTRE, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 14:00 horas del día 20 de septiembre del 2023, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas a las

Página 1 de 8



solicitudes de aclaración emitidas por la Unidad Requirente y Usuaría, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 13:00 horas del día 27 de septiembre del 2023, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, en ese acto la **Unidad Convocante** recibió los sobres con la propuesta técnica y económica del proveedor participante **SERVICIOS AEREOS MONTRE, S.A. DE C.V.**, y se le dio apertura al sobre que contiene la propuesta técnica de dicho licitante, cumpliendo de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas y documentales quedarían en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 28 de septiembre del 2023, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta técnica presentada por la empresa participante, así como tomando en cuenta la opinión técnica presentada por el C.P.A. Eugenio González Abella, Encargado del Despacho de la Unidad Especializada Aérea de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, mismo que se anexo a dicha acta, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que es el siguiente:

En relación a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **SERVICIOS AEREOS MONTRE, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SI CUMPLIÓ**, con los requisitos solicitados en las Bases, y Ficha técnica, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante que no fue descalificado para su revisión cuantitativa correspondiente, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **SERVICIOS AEREOS MONTRE, S.A. DE C.V.:**

CONCEPTO.	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO.
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AERONAVE QUE INCLUYE: REMOCIÓN DE TRANSMISION DE AERONAVE P/N 206-040-002-	SERVICIO	1	\$41,600.00



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

025 PRESENCIA DE REBABAS DENTRO DE LA MISMA. LA REMOCIÓN DEBERÁ DE SER REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD USUARIA.			
SUMINISTRO DE TRANSMISIÓN DE AERONAVE P/N 206-040-002-025, UNIDAD OVERHAULEADA, DEBIDO A PRESENCIA DE REBABAS EN CHIP'S DETECTOR Y DURANTE INSPECCION A TRANSMISIÓN, PRESENCIA DE REBABAS DENTRO DE LA MISMA. SUMINISTRO DE TRANSMISIÓN MEDIANTE OUTRIGHT, DERIVADO QUE LA TRANSMISIÓN REMOVIDA SE PERCIBE ALTERADA Y SIN POSIBILIDAD QUE SEA UTILIZADA COMO CORE. EL SUMINISTRO DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD USUARIA, PARA SU INSTALACION POSTERIOR.	SUMINISTRO	1	\$3,854,558.50
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AERONAVE QUE INCLUYE: REMOCIÓN DE MAIN ROTOR MAST P/N 206-040-002-007, FREEWHEELING 206-040-270-003 Y OIL COOLER P/N 206-040-273-101. LAS REMOCIONES DEBERÁN DE SER REALIZADAS EN LAS INTALACIONES DE LA UNIDAD USUARIA.	SERVICIO	1	\$41,600.00
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AERONAVE QUE INCLUYE: SERVICIO POR INSPECCIÓN DE MAIN ROTOR MAST P/N 206-040-002-007 (SE DEBERÁ INSPECCIONAR EN CONJUNTO, EN EL CUAL SU INSPECCIÓN DE CADA 1500 HORAS SE REINICIARIA, DEPENDIENDO LA CONDICION ENCONTRADA PUDIERA LLEGAR A DERIVARSE EN SU OH, SIN EMBARGO, HASTA QUE SE REALICE SU INSPECCIÓN SE DETERMINARÍA EL DAÑO COMPLETO), FREEWHEELING 206-040-270-003 (SE DEBERÁ DE INSPECCIONAR CONJUNTO, EN EL CUAL SU INSPECCIÓN DE CADA 1500 HORAS SE REINICIARIA, DEPENDIENDO LA CONDICION ENCONTRADA PUDIERA LLEGAR A DERIVARSE EN SU OH, SIN EMBARGO, HASTA QUE SE REALICE SU INSPECCIÓN SE DETERMINARÍA EL DAÑO COMPLETO) Y OIL COOLER P/N 206-040-273-101 (OIL COOLER SE INSPECCIONA YA QUE SU LIMITE DE VIDA ES A CONDICIÓN, SIN EMBARGO, DEPENDIENDO EL DAÑO QUE PUDIERA DETERMINARSE DURANTE SU INSPECCION SE DEBERÁ DE NOTIFICAR SI ES REQUERIDO SU REEMPLAZO)	SERVICIO	1	\$160,000.00
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AERONAVE QUE INCLUYE: SERVICIO POR INSTALACION DE TRANSMISIÓN DE AERONAVE P/N 206-040-002-025, MAIN ROTOR MAST P/N 206-040-002-007, FREEWHEELING 206-040-270-003 Y OIL COOLER P/N 206-040-273-101 Y PRUEBAS OPERACIONALES. LAS INSTALACIONES Y PRUEBAS DEBERÁN REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD USUARIA.	SERVICIO	1	\$41,600.00



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica, bases y junta de aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

SUBTOTAL:	\$4,139,358.50
I.V.A.	\$662,297.36
TOTAL INCLUYENDO I.V.A.	\$4,801,655.86

En ese sentido, se tuvo que la persona moral denominada **SERVICIOS AEREOS MONTRE, S.A. DE C.V.**; presento su propuesta y su garantía de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE** Y **LA UNIDAD USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por la empresa participante, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, tomando en cuenta la opinión económica presentada por el C.P.A. Eugenio González Abella, Encargado del Despacho de la Unidad Especializada Aérea de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, mismo que se anexo al Acta de Comité, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa **SERVICIOS AEREOS MONTRE, S.A. DE C.V.** se determinó que **SI CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación y su propuesta se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO.- OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:45 horas del día 29 de septiembre del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participante, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO.- Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante, una vez que realizara la evaluación de las proposiciones, adjudicaría el contrato al licitante cuya oferta resultara solvente, porque cumple con los requisitos legales,

Página 4 de 8



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

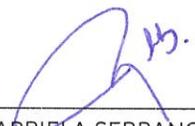
Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrá enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y consentida de manera expresa por las partes con la finalidad de ser transmitida a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración para efectos de transparencia y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.(SOLO CON VOZ)


LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)


LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO)


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)


C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES

UNIDAD REQUIRENTE.
POR SECRETARÍA DE SEGURIDAD.
(SOLO CON VOZ).


LIC. ALEJANDRO JAÍR PUENTE RODRÍGUEZ.





UNIDAD USUARIA.
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA AEREA. (SOLO CON VOZ)



LIC. ALEJO GONZALEZ RODRIGUEZ.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial DGAS-DC-014/2023, relativa al servicio de reparación y mantenimiento para Helicóptero Bell 206 B3, con matrícula XC-HEX, número económico 90007, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

RSL

